

FONDO DE INTERRUPCIÓN DE NEGOCIOS DE TOPANGA

Preguntas Frecuentes

¿Qué es el Fondo de Interrupción de Negocios de Topanga?

Establecido por la Supervisora del Tercer Distrito, Lindsey P. Horvath, y administrado por el Departamento de Oportunidades Económicas del Condado de Los Ángeles, el Fondo de Interrupción de Negocios de Topanga Canyon (BIF) está diseñado para apoyar a las empresas significativamente afectadas por la pérdida de clientela debido al gran deslizamiento de tierra que cerró Topanga Canyon Boulevard **el 9 del marzo del 2024**. El Fondo es administrado por el Departamento de Oportunidades Económicas del Condado de Los Angeles (DEO) en colaboración con PCR Business Finance.

¿Quién es elegible para solicitarlo?

Los solicitantes deben cumplir con todos los siguientes requisitos:

- **Límites Geográficos:** Los beneficiarios deben cumplir con al menos **UNO** de los siguientes límites geográficos:
 - El negocio tiene una dirección en Topanga Canyon Blvd. entre el deslizamiento y Mulholland;
 - El negocio tiene una dirección en Old Topanga Canyon entre Topanga Canyon Blvd. y Mulholland; o
 - El negocio tiene una dirección en un radio de un cuarto (1/4) de milla de los tramos de carretera mencionados anteriormente.
- **Tipo de Negocio:** Los beneficiarios deben ser un negocio comercial con tienda que no esté ubicado en un hogar. *Las organizaciones sin fines de lucro, firmas de abogados y oficinas o agencias inmobiliarias no son elegibles.*
- **Demostrar Impacto Significativo:** Los beneficiarios deben demostrar que han tenido un impacto significativo, definido como una disminución mínima del 50% en los ingresos brutos desde **el 9 del marzo del 2024**.
- **Fecha de Registro del Negocio:** Los beneficiarios deben estar registrados para hacer negocios legalmente en el estado antes **del 1 de enero del 2024**.
- **Negocio en Buen Estado:** Los beneficiarios deben ser negocios activos actualmente en operación y en buen estado con todas las autoridades fiscales y de licencias locales, estatales y federales.

¿Cuál es el monto de la subvención?

Los beneficiarios recibirán montos variables basados en la pérdida demostrada, con un monto máximo de \$10,000.

¿Cuándo puedo presentar una solicitud?

A partir **del lunes 1 de julio del 2024 a las 9 a.m.**, puede aplicar en opportunity.lacounty.gov/topanga. También puede descargar la solicitud en papel enlazada aquí y enviarla por a bryan.miyamoto@pcrcorp.org

¿Cuál es el cronograma de la solicitud?

Después de que las solicitudes se abran **el 1 de julio**, revisaremos las solicitudes de manera continua, en el orden en que se reciban. Si recibe una subvención, se le notificará dentro de las 3 semanas posteriores a la presentación de la solicitud.

Si es beneficiario de una subvención, deberá firmar un acuerdo de subvención y proporcionar los documentos correspondientes. Después de enviar toda la documentación necesaria, los beneficiarios recibirán los fondos dentro de una semana. El último día para aplicar es **viernes, 26 de julio a las 5 pm**.

¿Cómo se puede utilizar la financiación de la subvención?

Los premios de subvención deben utilizarse como capital de trabajo para cubrir los gastos operativos del negocio relacionados con la pérdida de ingresos brutos como resultado directo del deslizamiento, incluyendo uno o más de los siguientes usos:

- La compra de nuevo equipo certificado
- Reposición de inventario liquidado
- Pagos de arrendamiento, alquiler o hipoteca
- Pago de deudas comerciales acumuladas debido a la interrupción del negocio
- Costos resultantes de la interrupción del negocio incurridos como resultado directo del cierre de la Ruta Estatal 27 **el 9 del marzo de 2024** hasta el presente.
- Gastos de nómina de empleados
- Capital de trabajo para continuar las operaciones
- Pago de gastos comerciales pendientes (gestión de proveedores, servicios públicos, etc.)

Si un negocio está atrasado en el alquiler, la nómina y/o los servicios públicos, el premio de la subvención debe utilizarse primero para pagar esos pagos pendientes. La financiación no puede utilizarse para nada que sea reembolsado bajo cualquier programa local, estatal o federal.

¿Cómo puedo obtener asistencia adicional?

- Participe en nuestro taller de solicitud en persona **el lunes 24 de junio a las 6 pm** a sala de reuniones de la biblioteca de Topanga, 122 N Topanga Canyon Blvd. RSVP en opportunity.lacounty.gov/topanga
- Participe en nuestro Taller de Solicitud Virtual **el martes 25 de junio a las 6 pm**. RSVP en opportunity.lacounty.gov/topanga
- Consulte la guía de aplicación en opportunity.lacounty.gov/topanga
- Puede recibir asistencia en nuestra Línea Directa de BIF de Topanga llamando al 213-640-4627, abierta de lunes a viernes, de 10 am a 7 pm. Hay disponible de asistencia en español.